PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

 Ruc/código :
 20100041953
 Fecha de envío :
 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

4. OBJETO.

En la Página N° 20 de las Bases en la Sección OBJETO se menciona:

Seleccionar y contratar a una Compañía de Seguros, que se encargue del servicio de las pólizas que comprenden:

- a) Multiriesgo.
- b) Comprensiva 3D.
- c) Responsabilidad
- d) Vehicular
- e) Cascos

Sin Embargo en el Numeral 8. CLASES DE PÓLIZAS DE SEGUROS, no se menciona ni se adjuntan términos para la póliza de CASCOS.

Solicitamos se sirvan confirmar si la presenta contratación incluye una Póliza de CASCO, de ser así solicitamos se sirvan adjuntar los TDR Correspondientes a esta Póliza y Asimismo adjunta la relación detallada y valorizada de las Embarcaciones por Asegurar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cambiará el punto: 4. OBJETO.

En la Página N° 20 de las Bases en la Sección OBJETO se menciona:

Seleccionar y contratar a una Compañía de Seguros, que se encargue del servicio de las pólizas que comprenden:

- a) Multiriesgo.
- b) Comprensiva 3D.
- c) Responsabilidad
- d) Vehicular

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se elimina cascos

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y en caso sea afirmativa esta respuesta nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Romi Diaz Alvarez es el corredor de seguros designado para OSINFOR. No es funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros les solicitamos nos proporcionen la carta de nombramiento vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2 figura en documentos adjuntos a las bases administrativas iniciales, y se está volviendo a adjuntar en las bases administrativas integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

20100041953 Fecha de envío: 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

"Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente

se encuentra en un contrato de contracción complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato que deriva del presente procedimiento de selección iniciaría el 02.04.2023 a las 12:01 Horas hasta el 02.04.2024 a las 12:00 Horas. Actualmente no se cuenta con un contrato complementario, se cuenta con el contrato N° 001-2022-OSINFOR cuya vigencia es hasta el 02.04.2023 a las 12:00 Horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendarios contados a partir del 02 de abril del 2023 a las 12:01 horas

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura : Nro. de convocatoria : Objeto de contratación : Descripción del objeto :	AS-SM-1-2023-OSINFOR-1 1 Servicio CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL OSINFOR				
ŭ	20100041953 RIMAC SEGUROS Y REASE	GUROS	Fecha de envío : Hora de envío :	28/02/2023 11:26:35	
comisión a favor de su solicitamos nos indiqu mencionar que en caso de comisión por ramo Anticorrupción, que a "DECLARACIÓN JURA	ses notamos que en pro u asesor/corredor de s u e el porcentaje o mon o no nos señalen este p o de acuerdo a su pol djuntamos; y a este s	eguros, bajo el p nto fijo que debe orcentaje o impo ítica vigente con erá el corredor	le selección no se estable orincipio de transparenci emos considerar los po rte Rimac Seguros pagar ndicionado a la suscrip al que pagaremos la c	ia y trato justo e stores en nuesti rá como máximo ción de la Decla omisión corresp	igualitario, les ra oferta, cabe los porcentajes aración Jurada ondiente.
Por intermedio de la	_, en mi condició	n de represe	entante legal con f y código S	identificat acultades su BS N°	ficientes de
tráfico de influencias, co II. Se encuentran invest Asimismo, declaro que: I. Nos comprometemos Rimac Seguros y https://www.rimac II. Las comisiones qu	olusión, u otros delitos digados por el presunto de se a cumplir con los prinos de Reaseguros a com.pe/uploads/le percibo de Rimac soporte operativo brind	de corrupción. delito de lavado d cipios contenido: la cual he Politica_Anti Seguros y Reas	do de activos, soborno, m le activos; s en la Política Anticorru tenido acceso a corrupcion_Rimac.p seguros, corresponden del proceso de selección	pción y Código d través del odf única y exclus	le Conducta de portal web sivamente a la
¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿					
San Isidro, de		de 20			
п					
Acápite de las bases : Artículo y norma que :		Numeral: 1 de Observacion	Literal: 1	Pág	ina: 1
Análisis respecto de la Considerar el 10% que			uradoras en el mercado.		
Precisión de aquello o null	ue se incorporará en l	as bases a integ	grarse, de corresponder	:	

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Entidad convocante:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a uno nuevo corredor previo al inicio de vigencia de las pólizas, solicitamos al comité se sirvan confirmar: ¿ a cual de los dos corredores se deberá de pagar la comisión correspondiente ?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La comisión deberá pagarse al corredor que se encuentre vigente en el momento del pago de las facturas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso c) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Sírvanse precisar en la cláusula de resolución de controversias, si el arbitraje será efectuado por árbitro único o por tribunal arbitral. Asimismo, solicitamos incluir en dicha cláusula el centro de arbitraje ante el cual se realizaría el proceso arbitral.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cláusula DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS que figura en el proyecto de contratos de las bases administrativas establecen lo siguiente: El arbitraje será institucional y el Tribunal estará conformado por 3 árbitros. A continuación se detalla el orden de prelación de los centros de arbitraje a los cuales se puede acudir: Centro de Solución de Controversias de la PUCP, Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el corredor de seguros designado esta facultado a recibir o recabar toda la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El asesor de seguros de OSINFOR: Romi Carolina Díaz Alvarez, está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley Nº 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

20100041953 Fecha de envío: 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Considerando que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros es necesario establecer como normas de aplicación supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

 Ruc/código :
 20100041953
 Fecha de envío :
 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Dado que nuestra compañía cuenta con el sistema de facturación electrónica de SUNAT, por favor sírvanse precisar que para esta modalidad de facturación, no será necesaria la entrega de las facturas correspondientes en el local de la Entidad, ya que estas se pueden descargar en línea a través de la Web o enviar vía correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La facturación eléctronica debe ser presentada por el CONTRATISTA a OSINFOR, para que se pueda efectuar el pago respectivo ya sea de manera presencial o vía mesa de partes digital de OSINFOR, según lo establecido en las bases administrativas:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, después de presentada la documentación correspondiente (comprobante de pago), según se indica a continuación:Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR https://facilita.gob.pe/t/677, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas de acuerdo a los TDR Solicitamos se establezca que la entidad deberá entregar al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

20100041953 Fecha de envío: 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dado que el corredor o bróker de seguros está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley Nº 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad. Se entiende que se da por cumplido el plazo con la entrega cuando se envia al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, el cual deberá retransmitirlo en el más breve plazo. (Resolución SBSNº 809-2019 - Artículo 13. Actividades permitidas para el corredor de seguros: 13.2 La intermediación de seguros es la actividad de presentación de propuestas o realización de trabajos previos a la contratación del seguro, así como la asesoría, gestión y ejecución del contrato durante su vigencia, en especial en caso de siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En las pólizas multiriesgo o vehicular entre otras, en las que se haya pactado la condición de reposición con libertad de elección de proveedor a cargo de la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se deberá considerar entre la entidad y la aseguradora la experiencia en la especialidad y solvencia económica de la empresa con la que se va a contratar, a efecto de evitar responsabilidades generadas por la elección del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

20100041953 Fecha de envío: 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se sirva precisar el Comité Especial si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es obligatorio que los proveedores cuenten con Registro Nacional de Proveesores en caso se presente la indemnización de un siniestro bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro. Asimismo en caso de ser persona jurídica, sus representantes, accionistas no deberán contar con antecedentes penales, policiales y judiciales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, solicitamos se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato deberá modificarse mediante una adenda.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso corresponda, las modificaciones al contrato se concretarán a través de la suscripción de una adenda, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado. La convocatoria se realiza en base a la normativa de contrataciones, por lo que no es necesario incluirlo en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código: 20100041953 Fecha de envío: 28/02/2023

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 11:26:35

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la reducción de prestación mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva y de acuerdo con lo establecido en el Artículos 157°, la fecha de inicio de la reducción solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la reducción de prestaciones al contrato, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia y la correspondiente devolución de Prima a Prorrata que se calcula desde la fecha de la emisión de la Resolución por reducción de prestaciones y hasta el fin de vigencia del contrato.

Página: 1 Acápite de las bases : Sección: General Literal: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se efectúe reducción al contrato, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones. La Resolución será notificada al CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que si están considerados en los condicionados y cláusulas generales

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara: que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalencen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

20100041953 Fecha de envío: Ruc/código: 28/02/2023

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1 Acápite de las bases :

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. La normativa de contrataciones establece que el contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de envío : 20100041953 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución Nº 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al comité se permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado autorice por el comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Página: 1 Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OSINFOR aclara, que, el postor ganador podrá entregar las pólizas digitales a través de mesa de partes virtual: https://facilita.gob.pe/t/677

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La compañía de Seguros entregará la póliza respectiva, las cuales pueden ser digitales

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva confirmar que la clausula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la claúsula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946 (Artículo 38. Ajustador: La actuación del ajustador debe ser técnica, independiente e imparcial. La Superintendencia adoptará las medidas necesarias para garantizar dichas características, incluyendo las sanciones que corresponda. Toda conducta que evidencie la violación reiterada de dichas medidas dará lugar a la revocación definitiva de la autorización del ajustador involucrado. Es nula toda cláusula que prohíba o restrinja el derecho del asegurado a participar en la designación del ajustador una vez producido el siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de envío : 20100041953 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 11:26:35

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado y el Artículos 157° de su Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se efectúe prestación adicional, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones. La Resolución será notificada al CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"""PARA PÓLIZAS DE RIESGOS PATRIMONIALES""

De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusión de LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS."""

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que se encuentra la Exclusión de Riesgos Cibernéticos; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

¿ Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos

Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"APLICABLE LAS PÓLIZAS DE RIESGOS PATRIMONIALES

LMA 5393 Endoso de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

De la revisión de los TDR de las bases hemos podido advertir que los no se pronuncian respecto Endoso de Exclusión de ¿Enfermedades Transmisibles¿

Respecto a este extremo de las bases, debemos señalar que el artículo 16.2 de la Ley de Contrataciones establece: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿

En ese orden de ideas, la Opinión N° 210-2019-DTN establece en su primera conclusión: El área usuaria de la Entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, debemos señalar que en la actualidad la Cobertura por ¿Enfermedades Transmisibles¿ se encuentra excluida en las pólizas de los mercados internacionales y en los mercados nacionales por su alta siniestralidad, tal situación se evidencia en las modificaciones efectuadas en las pólizas autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en las cuales se está incluyendo la exclusión por ¿Enfermedades Transmisibles¿.

En ese orden de ideas, y al amparo de lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece: ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿ solicitamos incluir en las bases la cláusula de exclusión de cobertura para casos de ¿Enfermedades Transmisibles - LMA 5393 Endoso de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que se encuentra la Exclusión de Enfermedades Transmisibles; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

¿ Exclusión de enfermedades Transmisibles ¿ Pandemias - Epidemias Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

"Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva indicar si los locales de la Entidad cuentan con certificado de Defensa Civil."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El edificio dónde se encuentra la oficina principal de la entidad cuenta con Certificado de Defensa Civil, el resto de locales solo cumplen con la condición de seguridad de Defensa Civil, dado que la Ley Nº 28976 Artículo 3º.- Licencia de funcionamiento: Las instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que conforme a esta Ley se encuentren exoneradas de la obtención de una licencia de funcionamiento, se encuentran obligadas a respetar la zonificación vigente y comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades, debiendo acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en Defensa Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

"Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva enviar un informe de inspección actualizado de los locales declarados con los que cuenta la Entidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se entregará al postor ganador. Sin perjuicio de ello, en las bases integradas se adjunta el formato excel SBS 1305 de la relación de locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 27
Consulta/Observación:
"""Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar las relación detallada de locales y valores declarados de acuerdo a la Norma 1305 de la SBS y en Formato Excel."""

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, con motivo de la integración de las bases administrativas se anexarán los archivos de los Valores Declarados SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:
"SEGURO MULTIRIESGO. -

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO

EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Se realiza la presente solicitud debido a que la responsabilidad de la seguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros"""

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación: "Seguro 3d / Convenio II

Solicitamos al Comité se sirva proporcionar las Características y Especificaciones de Sus Bóvedas y Cajas de Seguridad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta archivo excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación: "Seguro de Vehículos:

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar las relación Vehículos en Formato Excel."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo indicado, figura en archivos adjuntos en las bases iniciales. Con motivo de la integración de las bases administrativas se anexarán nuevamente la relación Vehículos en Formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación: "Seguro de Vehículos

Solicitamos al Comité se sirva informar si la Entidad cuenta con vehículos con timón cambiado. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no cuenta con vehículos de timón cambiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación: "Seguro de Vehículos

Solicitamos al Comité se sirva indicar si la Entidad cuenta con vehículos blindados. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no cuenta con vehículos blindados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

 Ruc/código :
 20100041953
 Fecha de envío :
 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las Bases que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario se perjudicará al adjudicatario ya que los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE Entidad convocante:

AS-SM-1-2023-OSINFOR-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de envío : Ruc/código: 20100041953 28/02/2023

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Para la Cobertura de Accidentes de Ocupantes, sírvanse adicionar lo siguientes (Máximo 5 Ocupantes)"

Literal: 1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo que indica el TDR: Accidentes de Ocupantes (según tarjeta de propiedad incluye chofer Máximo 5 Ocupantes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2023 07:54

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación: "Seguro de Vehículos

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que: Los pagos por los deducibles de las reparaciones de daños parciales de las unidades, serán cancelados por la entidad a la compañía aseguradora previa emisión de factura, evitando así el pago en talleres y otros locales, facilitando de esta forma el retiro de la unidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al comité se sirvan confirmar que las sumas aseguradas consignadas para cada Vehículo están acordes a su valor comercial, considerando las depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están fijados en Soles o en Dólares Americanos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están en Dólares Americanos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20100041953 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas ."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de envío : 20100041953 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 11:26:35

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos. "

Literal: 1 Página: 1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo que indica el TDR, que se considerará pérdida total de la unidad cuando el importe de los daños sea igual o supere el 75% del valor asegurado del vehículo. Ceñirse a las bases. Las sumas aseguradas consignadas son a Valor Convenido; para ello hemos considerado su valor comercial (incluyendo depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

SIRVASE A PROPORCIONARNOS LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PARA TODOS LOS RAMOS DEL

PROGRAMA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta archivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Enviar la relación valorizada de bienes que se encuentran bajo suelo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la actualidad no se tiene bienes que se encuentren bajo suelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Eliminar el siguiente texto de materia asegurada "bienes personales de directores y/o funcionarios (dentro de los locales asegurados y en exceso de cualquier otro seguro que tuviese)", ya que, no pueden ser cubiertos por este seguro

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se está procediendo a retirar de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retiró de los términos de referencia

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso de no haber eliminado el texto "bienes personales de directores y/o funcionarios (dentro de los locales asegurados y en exceso de cualquier otro seguro que tuviese)", se solicita enviar la relación de valorizada de los bienes personales de directores y/o funcionarios que desean cubrir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se retiró de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Eliminar el término "vehículos" de la materia asegurada. Caso contrario, enviar la relación valorizada de los vehículos que desean considerar en la materia asegurada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad. La cobertura para vehículos no superan los \$ 40,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En BASES DE AVALUO E INDEMNIZACIÓN no se mencionan las edificaciones indicadas en el desglose de valores, las mismas cuyo Valor de Reposición no será a Nuevo. Por favor, incluirlo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Iquitos se menciona edificación en el desglose SBS. Debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Confirmar que todos los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Adecuar el sublimite de Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo, Saqueo y Sabotaje, de la siguiente manera: "HUELGAS, CONMOCIONES CIVILES, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO", el mismo que debe estar en Límito Unico Combinado y Agragado Vigoreia.

TERRORISMO", el mismo que debe estar en Límite Unico Combinado y Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo, Saqueo y Sabotaje en LAV).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Eliminar el siguiente texto del sublímite de vehículos " incluyendo el robo parcial y/o total"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Vehículos propios y/o terceros y/o de trabajadores dentro del predio del Asegurado y/o en los estacionamientos de los perímetros de los predios incluyendo el robo parcial y/o total).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: El sublímite de vehículos debe estar en Límite Agregado Vigencia, es solo por incendio y en exceso de

sus pólizas vehiculares

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: El sublímite de equipo electrónico debe estar en Límite Agregado Vigencia y Límite Unico Combinado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Confirmar que el sublímite de flete aéreo es hasta US\$5000 en Límite Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: - Flete Aéreo LAV \$5,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Confirmar que el sublímite de "Gastos Adicionales por horas extras, días feriados, flete expreso" es hasta US\$5000 en Límite Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: - Gastos Adicionales por horas extras, días feriados, flete expreso LAV \$5,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: El primer deducible debe ser: "Todo riesgo/Demás Riesgos: 10% del monto indemnizable mínimo US\$

500". Por favor, modificarlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: El deducible de "Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo", debe ser: "10% del monto indemnizable, mínimo \$2,500.00". Por favor, modificarlo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: El deducible de "Tablet, IPad, Teléfono Celulares y/o Smartphone" debe ser: "10% del monto

indemnizable, mínimo US\$50"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: 10% del monto indemnizable, Tablet, IPad, Teléfono Celulares y/o Smartphone mínimo US\$ 50.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO:En la siguiente condición de EQUIPO ELECTRONICO: "En caso de ocurrencia de un eventual siniestro, de no existir en el mercado el modelo del

equipo afectado, se indemnizará con un modelo similar", por favor, adicionar lo siguiente "siempre y cuando no exceda el valor del bien siniestrado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad. Tener en cuenta el Principio de Indemnización según la Ley N° 29946 de Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: La cobertura de Pérdida de Contenido dentro de Rotura de Maquinaria, debe estar en Limite Agregado

Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: La cobertura de Cadenas y Cintas Transportadoras dentro de Rotura de Maquinaria, debe ser hasta

US\$5000 en LIMITE AGREGADO VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Cadenas y Cintas Transportadoras, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: La cobertura de Cables metálicos y cables no eléctricos dentro de Rotura de Maquinaria, debe ser hasta

US\$5000 en LIMITE AGREGADO VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Cadenas y Cintas Transportadoras, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: La cobertura de "Derrame de tanques" dentro de Rotura de Maquinaria, debe ser hasta US\$5000 en LAV

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Derrame de tanques, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: La cobertura de Bombas sumergidas dentro de Rotura de Maquinaria, debe ser hasta US\$5000 en

LIMITE AGREGADO VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Bombas sumergidas, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: La cobertura de Aceites lubricantes y/o refrigerantes dentro de Rotura de Maquinaria, debe ser hasta

US\$5000 en LIMITE AGREGADO VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Aceites lubricantes y/o refrigerantes, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Considerar que el plazo de aviso de siniestros es de 30 días CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En la condición especial nro.7 considerar que los días deben ser CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En la primera condición especial APLICABLE A TODAS LAS SECCIONES, los días deben ser

calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (días hábiles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO:En la segunda condición especial APLICABLE A TODAS LAS SECCIONES, los días deben ser

calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (días hábiles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Modificar la tercera condición especial Aplicable a todas las secciones de la siguiente manera: "En caso de siniestro que afecten más de dos coberturas, será de aplicación un solo deducible, el perteneciente a la cobertura por la cual se hizo el reclamo"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO:Eliminar la sigiuente condición especial: "No se rechazarán siniestros por declaración extemporánea, siempre y cuando no constituya

una agravación para la aseguradora"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Confirmar que los convenios I,II,III y coberturas adicionales se encuentran en LIMITE AGREGADO

VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en el TDR indica LAV que significa Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Los "Bienes de directores

y/o gerentes y/o ejecutivos" deben ir separados de los "Bienes de empleados". Confirmar que ambas coberturas serán

hasta US\$3,000 EN LIMITE AGREGADO VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Bienes y/o dinero de empleados, directores y/o gerentes y/o ejecutivos, por asalto en LAV 3,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Para las condiciones especiales adicionales N° 11 y 12, se duplicará el límite diario (este debe ser el

50% del monto total del convenio), pero no el límite asegurado,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: En la siguiente condición especial adicional: "Bajo los Convenios II y III se incluye el costo de reposición de cheques y/o letras y/u otros documentos bancarios", incluir lo siguiente "excluyendo el valor nominal de estos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Considerar que el plazo de aviso de siniestro es de 30 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: En la siguiente condición especial adicional: "Periodo de descubrimiento: Las pérdidas deberán ser descubiertas dentro de un plazo máximo de

un (1) año de haber ocurrido, pero nunca después de los diez (10) meses siguientes a la renuncia, despido, retiro, deceso del trabajador, suspensión de la marcha regular del negocio / actividad del asegurado o la fecha de vencimiento de la póliza. Asimismo, la póliza ampara los siniestros que se descubran con posterioridad a los 3 meses de vencimiento de la póliza contratada con una anterior aseguradora, en caso hubiera, y que tengan un origen de hasta 12 meses de anterioridad a la fecha de descubrimiento", incluir el siguiente texto: "Siempre y cuando el reclamo no pueda ser presentado a la anterior aseguradora, asimismo esta condición NO aplica cuando el siniestro haya sido de conocimiento del asegurado en los plazos debidos y éste no lo declaro a su anterior aseguradora."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Eliminar la siguiente condición especial adicional: "No se rechazarán siniestros por declaración extemporánea, siempre y cuando no constituya una

agravación para la aseguradora", ya que se contradice con la siguiente condición: "Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendarios, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: En la sección de MATERIA DEL SEGURO, reemplazar el término "personales" por "corporales"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Modificar la materia asegurada, debe decir: Daños Corporales y/o Materiales, reemplazar el término

"personales"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Dentro de condiciones y cláusulas, considerar que Responsabilidad Civil por vehículos propios y/o de

terceros dentro de predios, es en exceso de sus pólizas vehiculares

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Dentro de condiciones y clausulas, considerar que los Eventos Sociales, Culturales y Deportivos deben ser

organizados por la Entidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cláusula de Eventos Sociales, Culturales y Deportivos ampara la responsabilidad de las empresas en caso de daños o perjuicios a los familiares de los trabajadores o terceros que participen en los programas de extensión cultural, recreativo, capacitación y actividades sociales, espectáculos y demás eventos que organice, promocione, patrocine y/o desarrolle el Asegurado dentro y/o fuera de sus locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Dentro de condiciones y clausulas, Gastos y/o Costos de Defensa Penal debe estar en LIMITE

AGREGADO VIGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Considerar que el plazo de aviso de siniestro es de 30 díaS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: En la segunda condición especial considerar que los días deben ser calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Eliminar el término "promocione" de la condición especial Nro 7

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de envío : 20332970411 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

RESP. CIVIL: Eliminar la condición especial adicional Nro 12: "No se rechazarán siniestros por declaración extemporánea, siempre y cuando no constituya una agravación para la aseguradora", ya que , se contradice con la primera condición especial adicional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la relación de vehiculos en excel considerando lo siguiente (marca, modelo, clase de vehiculo, placa, motor, chasis, uso, asientos, año fabricación y suma asegurada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Se debe otorgar la cobertura de vehículo de reemplazo para los vehículos asegurados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva por favor confirmar que la unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los TDR se indica "La unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Para la cobertura de auto de reemplazo agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que en caso de que en el lugar de residencia no exista un proveedor, el vehículo de reemplazo será a reembolso con un importe máximo US\$ 20.00 por día incluido IGV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según los condicionados en caso los Proveedores de la COMPAÑIA no cuenten con stock de vehículos para proceder a la entrega al ASEGURADO, éste último podrá contratar el servicio por su cuenta solicitando la aprobación escrita de la COMPAÑÍA. La COMPAÑÍA reembolsará según la tarifa que mantenga vigente con sus Proveedores, descontando el deducible que se menciona en el siguiente artículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

VEHICULOS: En lo relativo a la Cláusula de Ausencia de Control establecida en los términos de referencia para la Póliza de Seguro de Vehículos, solicitamos al Comité de Selección se sirva reconsiderarla en el extremo que señala: La cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la Planilla del asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado. Siendo requisito que el asegurado

tenga contratados a sus servicios trabajadores con brevete y autorizados para conducir vehículos de acuerdo a la clase de licencia obtenida. La cobertura de esta cláusula está limitada al horario normal de trabajo del asegurado y/o en razón del desempeño de las funciones encomendadas a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 16:52:26

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tomar en cuenta que El mercado asegurador no es el responsable de buscar el proveedor para la indemnización de una pérdida total. La aseguradora se encarga únicamente de la gestión del pago al proveedor por el vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cuenta con los servicios de un corredor de seguros, es Romi Carolina Díaz Alvarez (Registro SBS N-4662 y SUSALUD 00768). Se adjunta carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2. Se adjunta carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el asesor de seguros de OSINFOR es: Romi Carolina Díaz Alvarez, está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley Nº 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalencen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se indica lo siguiente: mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR https://facilita.gob.pe/t/677, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación: Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta archivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Observación: Nro. 98 Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de pólizas de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley Nº 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La BASE LEGAL aplicable es: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley Nº 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley Nº 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el pago se realice en soles, se aplicará el tipo de cambio ¿ venta establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros, del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas.

Se realiza el presente pedido debido a la constante variación del tipo de cambio, a efectos que la Entidad no pague una suma mayor a la presupuestada, ni el contratista perciba una suma menor a la ofertada a Suma Alzada en el contrato.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿de resguardo¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor a Suma Alzada y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la suma materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada bajo el sistema de a Suma Alzada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que, para efectos del pago por el servicio, en caso se verifique el pago de la contraprestación en soles, al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la emisión del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El tipo de cambio a ser considerado para el pago, será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS) de la fecha de la emisión del contrato

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:
FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que la Entidad recibirá los documentos tributarios emitidos electrónicamente a través de su Mesa de Partes Virtual; para lo cual agradeceremos se sirvan bridar la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La facturación eléctronica debe ser presentada por el CONTRATISTA a OSINFOR, para que se pueda efectuar el pago respectivo ya sea de manera presencial o vía mesa de partes digital de OSINFOR, según lo establecido en las bases administrativas:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, después de presentada la documentación correspondiente (comprobante de pago), según se indica a continuación:.... Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420,

Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR https://facilita.gob.pe/t/677, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.-(PARA TODAS LAS PÓLIZAS)

Mediante el Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, se establecieron diferentes criterios que deben observar las entidades del Estado para el reinicio de los procedimientos de selección; como el que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

Debido a la actual pandemia que afecta el mercado asegurador a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a la actual pandemia, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos como Exclusión de Coronavirus que se encuencuentra la Exclusión de Enfermedades Transmisibles; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

- ¿ Exclusión de enfermedades Transmisibles ¿ Pandemias Epidemias
- ¿ Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos

Dichas exclusions abarca lo mencionado (propia de cada aseguradora).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:
SEGURO MULTIRIESGO:

En lo relativo a la séptima Condición Especial respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Observación: Nro. 104 **Consulta/Observación:** SEGURO MULTIRRIESGO

Observamos la tabla de DESGLOCE DE VALORES DECLARADOS POR INMUEBLE consignado en las página 28 de las Bases, así como el archivo denominado ¿23.2 DESGLOSE DE VALORES DE LA SBS 2023 - Acceso directo; el mismo que se encuentra dañado y no puede ser abierto; por las razones siguientes:

El cuadro de desglose de valores publicado en las bases se encuentra en imagen y en reducción, por lo que resulta virtualmente imposible para los participantes realizar una objetiva evaluación de las magnitudes y de los riesgos a ser asegurados, no siendo posible conocer las características técnicas de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad; faltando un elemento fundamental para realizar una adecuada evaluación y cotización de los riesgos a ser asegurados y en su momento ser reportado obligatoriamente a la SBS.

Esta información es requerida a las empresas aseguradoras mediante la Resolución SBS Nº 1305-2005, no únicamente para la emisión de la póliza, sino que constituye información necesaria para realizar una adecuada evaluación de los riesgos a ser asegurados; posibilitándose así el presentar una oferta económica adecuada a los intereses de la Entidad.

Este deber de información ha sido reconocido por el OSCE, conforme así lo ha establecido el Pronunciamiento N° 456-2008.

El mencionado Pronunciamiento, que señala que la Resolución de la SBS N° 1305-2005 no se opone ni impide que la información pueda ser proporcionada a las empresas aseguradoras y se pronuncia respecto del presente caso:

¿¿considerando el objeto de la convocatoria del presente proceso de selección, las empresas aseguradoras requieren efectuar, previamente a la presentación de las propuestas, una evaluación de los riesgos que asumirá, riesgo que no podría calcularse si no se conoce el detalle preciso y las características de aquello que la Entidad pretende asegurar. Debe tenerse presente que mientras menor sea la información proporcionada a los proveedores, mayor es la probabilidad de obtener propuestas que, por intentar cubrir el riesgo, contemplen costos mayores y, eventualmente, resulten menos favorables para las Entidades.¿

Y concluye el Área Técnica de la OSCE:

¿Por las consideraciones expuestas, este Consejo Superior decide ACOGER la presente observación, por lo que, conjuntamente con la integración de Bases, deberá publicarse en el SEACE la información requerida por el observante, máxime si con ello la Entidad podría propiciar una mayor participación de postores y propuestas que, por tener un mayor conocimiento del riesgo de la contratación, resulten más adecuadas a la realidad.¿

Estando a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar a los participantes una copia clara y legible del Reporte de la Norma SBS 1305; de preferencia en formato EXCEL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 28 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información indicada (excel) se incorporó como archivos adjuntos en las bases iniciales. Se adjunta nuevamente el excel como archivos adjuntos en las bases administrativas integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Fecha de Impresión:

06/03/2023 07:54

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

SEGURO DESHONESTIDAD 3D:

En lo relativo a la vigésimo novena Condición Especial Adicional respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

En lo relativo a la segunda Condición Especial respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación: PÓLIZA DE AUTOMOVILES:

En lo relativo a la cuarta Condición Especial respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

20332970411 Fecha de envío: 28/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 23:02:07 Hora de envío:

Consulta: Nro. 108 Consulta/Observación: PÓLIZA DE AUTOMOVILES:

En lo relativo a la segunda Condición Especial para la cláusula de Ausencia de Control que señala que la presente cláusula es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente cláusula adicional, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los conductores en general; se encuentren o no en planilla del asegurado. Es decir, se podría otorgar cobertura a terceros ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a personal ajeno a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente cláusula adicional, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS CONDUCTORES QUE LABOREN PARA EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado. Siendo requisito que el asegurado

tenga contratados a sus servicios trabajadores con brevete y autorizados para conducir vehículos de acuerdo a la clase de licencia obtenida. La cobertura de esta cláusula está limitada al horario normal de trabajo del asegurado y/o en razón del desempeño de las funciones encomendadas a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 109 **Consulta/Observación:** PÓLIZA DE AUTOMÓVILES:

En lo relativo a la tercera Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que establece que la presente cláusula es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los vehículos en general; sean o no de propiedad del asegurado; es decir, se podría otorgar cobertura a bienes ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a los bienes ajenos a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente cláusula adicional, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que son requisitos indispensables para la aplicación de esta Cláusula: Que el asegurado haya contratado una Póliza de Flota de Vehículos contra los riesgos principales de accidente, incendio y responsabilidad civil y que los vehículos sean de su propiedad (Tarjeta de propiedad a su nombre), y/o de terceros bajo su responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Observación: Nro. 110 **Consulta/Observación:** PÓLIZA DE AUTOMÓVILES:

Observamos la quinta condición especial para la Cláusula de ausencia de control que establece que no se excluye la cobertura de Ausencia de Control en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución

Sobre el particular conviene señalar que el principio básico de los seguros es el de ¿máxima buena fe¿, que significa que las partes deben obrar siempre con veracidad, honestidad y buena fe. Este principio se encuentra en nuestra Legislación Nacional; específicamente en el Numeral 2 del Art. 376º del Código de Comercio.

Mediante la condición especial observada, se elimina el principio de buena fe, teniendo la compañía aseguradora prácticamente que indemnizar todos los siniestros; aunque éstos se encuentren fundamentados en declaraciones inexactas, erróneas y/o ¿similares¿. Ello incrementará necesariamente los costos de la prima a ser cobrada a la Entidad; la misma que no obtendrá un servicio a costos adecuados.

Por otro lado, la indeterminación del término ¿similares¿ empleado en la redacción de la presente condición especial; puede llevar a un incentivo perverso de incluir en esta condición cualquier hecho con el único fin de obtener cobertura.

La presente condición especial no observa los Principios de Transparencia, Razonabilidad, Legalidad y Moralidad; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y excluya la condición especial observada o, en todo caso, se sirva retirar de la misma el término subjetivo de ¿similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución. Cabe mencionar que al considerar dicha condición especial no queda excluido el principio básico de los seguros de máxima buena fe, dado que la entidad va actuar acorde a las normativas. Asimismo, en caso de aplicar la cobertura de ausencia de control, la compañía de seguros podrá repetir contra los empleados del asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código: 20332970411 Fecha de envío: 28/02/2023

Nombre o Razón social: PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 23:02:07

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:

Consulta: Nro. 111 Consulta/Observación: PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. La normativa de contrataciones establece que el contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:02:07

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL

OSINFOR

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:17:35

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ OBJETO

Observamos el inciso e) del numeral 4 de los Términos de Referencia, referido al Objeto del presente procedimiento de selección. En el inciso e) se señala que un objeto del presente procedimiento de selección es la contratación del Seguro de Cascos.

Sin embargo, al revisar los Términos de Referencia, NO SE CONSIGNA EN PARTE ALGUNA LOS TERMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE CASCO.

Esto llama nuestra atención, debido a que en el numeral 1.2 ¿ Objeto de la Convocatoria de la Sección Específica de las Bases, se consigna que:

¿EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL OSINFOR¿

En parte alguna del mencionado numeral, se menciona el servicio de seguro de Cascos.

De igual forma, en la página web del SEACE, el presente procedimiento en la Descripción del Objeto se señala: CONTRATACIÓN DE SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR PARA EL OSINFOR.

Como se puede apreciar, tampoco se menciona la cobertura del Seguro de Cascos.

Por lo que consideramos que la mención de la cobertura del Seguro de Cascos en los Términos de Referencia ha constituido un error en la redacción de las Bases.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y elimine de las Bases el inciso e) del numeral 4 de los Términos de Referencia por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cambiará el punto: 4. OBJETO.

En la Página N° 20 de las Bases en la Sección OBJETO se menciona:

Seleccionar y contratar a una Compañía de Seguros, que se encargue del servicio de las pólizas que comprenden:

- a) Multiriesgo.
- b) Comprensiva 3D.
- c) Responsabilidad
- d) Vehicular

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retiró cascos